

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21651 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el número 994/2010-BD, de la entidad mercantil Aluminis d'Osona, S.L. se ha dictado Auto de fecha 15-06-2015, en cual se acuerda la conclusión del presente Concurso de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la Concursada (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica), acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Aluminis d'Osona, S.L., así como el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 16 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030313-1